



Dieste martes.

SELENOVARTO, VEINTE  
MAYAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NUEVE.

En Murcia a Nueve  
de Octubre mill Sete  
cientos Sesenta y nueve  
años. Republico este aca.  
en los vicios acortumb.  
de orden del Sr. Inted.  
Consejo con la multa  
de un Ducado de Mellon  
al que contrabiniere de  
que Doy fe

Valencia  
D

gones y Otras poniendo en ellas sus Paradas, Armaras y mesar  
no vin notorio embarazo del trafico publico, de lo que Resultan no  
vulo las desazones que se experimentan por no poder transitar los  
Carruages y gente que en estos vicios por lo comun van mas fre-  
cuentes, vi que por colocarse en ellos asu arbitrio los Mexidos  
volisitando cada uno el puesto mas ventajoso segun su aprehencion  
reoriginan muchas vezes desazones y quimeras que por lo comun  
producen litigios con dispendio de sus Reduzidos Caudales de-  
reando Remediar estas incombenientes; Acuerda republicue  
bando para que ninguna Persona pueda poner puesto para ven-  
ta de quincalla ni Otro generos en las Vias y Calles publicas  
sin que primero Obtenga papeleta de asignacion de donde se  
haia de colocar del Venor D. Antonio Rocamora Regidor  
a quien renombra por Comisario, Confiendole amplia Comicion  
y facultad, para que judicial, O extrajudicialm. practique to-  
das las diligencias que se Requieran para resobserbancia y  
Cumplimiento.

Se asista a la funcion  
de Nra. Sra. de la Refaca

La Ciudad acuerda se asista manana a la funcion de  
Nra. Señora de la Refaca y rezite para ella.

En la apelacion interpuesta por Joseph Fernandez de Rueda  
Procurador anombre de D. Joseph Julian y D. Angela  
Fran. Valcarzel en el pleito que ha seguido con el Convento